



ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL PROCESO DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA POR PARTE DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (SIPINNA), PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CUATRO REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL COMO INTEGRANTES DEL SIPINNA, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL 1º DE SEPTIEMBRE DE 2022, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

1. Antecedentes y fundamento jurídico.

En atención a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Ley General), el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (Sistema Nacional) fue creado como instancia encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones para asegurar una adecuada protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Los artículos 35 y 36 del Manual de Operación y Organización del Sistema Nacional, a la letra establecen lo que a continuación se transcribe:

Artículo 35. La Secretaría Ejecutiva de manera excepcional, podrá solicitar a las y los integrantes del Sistema Nacional su voto electrónico en aquellos asuntos que sean de urgente atención o por imposibilidad de reunir a todos las y los integrantes para la celebración de una sesión, levantando la constancia respectiva del resultado de los asuntos que sean votados en estos términos.

Artículo 36. Las personas integrantes del Sistema podrán deliberar o votar a través de herramientas de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto los avances tecnológicos disponibles para todas las personas integrantes del sistema.

Sin perjuicio de lo anterior, las comunicaciones que se realicen con esta finalidad podrán hacerse por medio del correo electrónico (...)

En ese tenor y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 125 fracción II y 127 inciso D, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en los numerales 16 y 17 primer párrafo del Reglamento de la Ley General, la Secretaría Ejecutiva sometió a votación de las y los integrantes del Sistema Nacional el siguiente asunto:

Aprobación de la propuesta de cuatro representantes de la sociedad civil como integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con la Convocatoria Publicada el 1º de septiembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación.





El 1º de septiembre de 2022 fue emitida y publicada en el Diario Oficial de la Federación la CONVOCATORIA¹ para la selección de cuatro personas representantes de la sociedad civil, para ser integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, con fundamento en el artículo 127 inciso D de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y en los artículos 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley General.

En la convocatoria se establecieron las bases para el proceso de selección de cuatro personas que durarán 4 años en su cargo como representantes de sociedad civil en el Sistema Nacional; es decir, del 15 de diciembre de 2022 al 15 de diciembre de 2026.

De acuerdo con la Base QUINTA de la convocatoria, numeral 5.1, letra A, la Etapa de Verificación se llevó a cabo del 15 de septiembre al 14 de octubre del 2022, por un grupo de funcionarias y funcionarios de la Secretaría Ejecutiva, que comprendió la revisión de la documentación de las candidaturas en tiempo y forma especificadas en la Base TERCERA, numeral 3.3, la evaluación de los perfiles más idóneos conforme a lo establecido en la Base TERCERA, numeral 3.2 y la integración del listado de prelación en términos del párrafo segundo, fracción II, relacionado con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 15 del reglamento de la ley general, tomando en cuenta una representación plural y diversa.

La Base QUINTA de la convocatoria, numeral 5.1, letra C, Etapa de elección por parte de las personas integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que conforme al artículo 17 del Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, los integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, dentro de los veinte días naturales siguientes a que hayan recibido la propuesta de las personas candidatas por parte de la Secretaría Ejecutiva, elegirán por mayoría de votos a las cuatro personas representantes de la sociedad civil, y en razón de ello se sometió a votación electrónica la aprobación de la propuesta de cuatro representantes de la sociedad civil como integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

¹ CONVOCATORIA para la selección de cuatro personas representantes de la sociedad civil para ser integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5663127&fecha=01/09/2022#gsc.tab=0



2. Acuerdo sometido a la aprobación de los integrantes del SIPINNA mediante votación electrónica.

El acuerdo antes mencionado fue puesto a consideración de las personas integrantes del Sistema Nacional mediante el número de oficio SEGOB/SIPINNA/SE/518/2022, del 07 de noviembre de 2022 y anexos (fichas técnicas y curriculum vitae de las cuatro personas propuestas), suscrito por la Lic. María Constanza Tort San Román, Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, enviado por medio de correo electrónico a fin de que las y los integrantes emitieran su voto.

Los resultados de los votos recibidos respecto a las cuatro personas propuestas fueron los siguientes:

- *Rafael Castelán Martínez, Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos, A.C.*: **cuarenta y un votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.**
- *Georgina Ibáñez Velasco, Fundación Quinta Carmelita, I.A.P.*: **cuarenta y dos votos a favor, cero votos en contra y una abstención.**
- *Patricia Teresa Secunza Schott, Fundación Ednica, I.A.P.*: **cuarenta y un votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.**
- *Elba Yanett Coria Márquez, Asociación para la Defensa de los Niños Migrantes – KIND*: **cuarenta y un votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones.**

No se recibieron votos de **4** integrantes² y de los votos recibidos **29** fueron de titulares y **14** fueron de suplentes, tal como se registra en el cuadro que se refiere a continuación:

² No se recibieron los votos de los siguientes integrantes del SIPINNA: Gobernadora de Aguascalientes y Gobernadores de Puebla, Tabasco y Zacatecas.



	Integrante del SIPINNA	Fecha de recepción del voto	Rafael Castelán Martínez, Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos, A.C. Sentido del voto	Georgina Ibáñez Velasco, Fundación Quinta Carmelita, I.A.P. Sentido del voto	Patricia Teresa Secunza Schott, Fundación Ednica, I.A.P. Sentido del voto	Elba Yanett Coria Márquez, Asociación para la Defensa de los Niños Migrantes - KIND. Sentido del voto
1	Lic. Nuria Fernández Espresate, Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	08 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
2	Mtro. Dirk Glas Bes, Presidente de Plan Internacional México	09 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
3	Prof. Víctor Manuel Castro Cosío, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur	10 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
4	Lic. Jennifer Haza Gutiérrez, Directora de Melel Xojobal, A.C.	10 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
5	Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán	10 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
6	Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, Secretario de Relaciones Exteriores ³	11 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
7	Mtra. Marina del Pilar Ávila Olmeda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California ⁴	15 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
8	Dr. Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador Constitucional del	15 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado

³ Firmó en suplencia la Mtra. Martha Delgado Peralta, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en el artículo 127 apartado A, fracción III y quinto párrafo, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12, fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

⁴ Firmó en suplencia el Mtro. Catalino Zavala Márquez, Secretario General de Gobierno del Estado de Baja California, con fundamento en el artículo 127 apartado B, fracción I y quinto párrafo de la ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12, fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.





	Estado Libre y Soberano de Durango					
9	Lic. Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de México	15 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
10	Mtra. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche	16 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
11	Lic. Indira Vizcaíno Silva, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima	16 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
12	Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	17 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
13	Lic. José Ricardo Gallardo Cardona, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí	17 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
14	Mtra. Luisa María Alcalde Luján, Secretaria del Trabajo y Previsión Social	18 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
15	Dr. Rutilio Cruz Escandón Cadenas, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chiapas ⁵	18 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
16	Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda, Gobernador	18 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado

⁵ Firmó en suplencia la Lic. Victoria Cecilia Flores Pérez, Secretaria General de Gobierno del Estado de Chiapas, con fundamento en el artículo 127 apartado B, fracción I y quinto párrafo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12 fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.





	Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León ⁶					
17	Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz	21 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
18	Mtro. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato	23 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
19	Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero	23 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
20	Lic. Miguel Ángel Navarro Quintero, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nayarit ⁷	23 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
21	Dr. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas ⁸	23 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
22	Lic. Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación	24 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
23	Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O, Secretario de	24 de noviembre	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado

⁶ Firmó en suplencia la Mtra. Martha Patricia Herrera González, Secretaria de Igualdad e Inclusión del Gobierno del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 127 apartado B, fracción I y quinto párrafo de la ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12, fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

⁷ Firmó en suplencia el Lic. Juan Antonio Echeagaray Becerra, Secretario General de Gobierno del Estado de Nayarit, con fundamento en el artículo 127 apartado B, fracción I y quinto párrafo de la ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12, fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

⁸ Firmó en suplencia el Lic. Héctor Joel Villegas González, Secretario de Gobierno del Estado de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 127 apartado B, fracción I y quinto párrafo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12 fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.



Reflexión

gob

Aut



	Hacienda y Crédito Público ⁹	de 2022				
24	Cauhtémoc Blanco Bravo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Morelos	25 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
25	Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala	25 de noviembre de 2022	Abstención	Aprobado	Abstención	Abstención
26	Lic. Mauricio Vila Dosal, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Yucatán	25 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
27	Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México ¹⁰	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
28	Mtra. María Eugenia Campos Galván, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua ¹¹	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
29	Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
30	Mtra. María del					

⁹ Firmó en suplencia el Lic. Juan Pablo de Botton Falcón, Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en el artículo 127 apartado A, fracción IV y quinto párrafo, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12, fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

¹⁰ Firmó en suplencia el Mtro. Martí Batres Cuadarrama, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en el artículo 127 apartado B, fracción II y quinto párrafo de la ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12, fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

¹¹ Firmó en suplencia el Lic. César Gustavo Jáuregui Moreno, Secretario General de Gobierno del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 127 apartado B, fracción I y quinto párrafo de la ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12, fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.





	Rosario Piedra Ibarra, Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
31	Dr. Alejandro Gertz Manero, Fiscal General de la República ¹²	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
32	Lic. Julio Ramón Menchaca Salazar, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
33	Mtro. Javier Juárez Mojica, Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones ¹³	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
34	Mtro. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
35	Lic. Mauricio Kuri González, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Querétaro ¹⁴	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
36	Lic. María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
37	Mtra. Nancy Lizbeth					

¹² Firmó en suplencia la Dra. Leticia Catalina Soto Acosta, Fiscal Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas de la Fiscalía General de la República, con fundamento en el artículo 127 apartado C, fracción I y quinto párrafo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12, fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

¹³ Firmó en suplencia el Mtro. Oscar A. Díaz Martínez, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en el artículo 127 apartado C, Fracción III y quinto párrafo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12, fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

¹⁴ Firmó en suplencia la Lic. María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Secretaria de Gobierno del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 127 apartado B, fracción I y quinto párrafo de la ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12, fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.





	Ramírez Hernández, Directora de Incidencia en Políticas Públicas de Save The Children	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
38	Ing. Ariadna Montiel Reyes, Secretaria De Bienestar	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
39	Mtra. Leticia Ramírez Amaya, Secretaria de Educación Pública ¹⁵	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
40	Mtra. Dora Daniela Dorantes Salgado, Directora de Servicios a la Juventud A.C. (SERAJ)	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
41	Dr. Rubén Rocha Moya, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
42	Dr. Francisco Alfonso Durazo Montaño, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora	28 de noviembre de 2022	Aprobado	Aprobado	Aprobado	Aprobado
43	Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela, Secretario de Salud ¹⁶	28 de noviembre de 2022	Abstención	Abstención	Abstención	Abstención

¹⁵ Firmó en suplencia Lic. Oscar Flores Jiménez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en el artículo 127 apartado A, fracción VI y quinto párrafo, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12, fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

¹⁶ Firmó en suplencia el Dr. Hugo López-Gatell Ramírez, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, con fundamento en el artículo 127 apartado A, fracción VII y quinto párrafo, de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, así como 12, fracción II del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.





El acuerdo propuesto fue puesto a consideración de las y los integrantes del Sistema Nacional, de conformidad con los artículos 127 de la Ley General y 16 de su Reglamento, y se obtuvo la mayoría de votos en favor de la aprobación de la propuesta de cuatro nuevos representantes de la sociedad civil como integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con la Convocatoria Publicada el 1º de septiembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación, todo en atención a los artículos 127, inciso D y párrafo segundo de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en términos de los artículos 128 de la misma Ley General y 33 del Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes procede a dar cuenta a sus integrantes de las votaciones obtenidas por vía electrónica en favor de la aprobación de la propuesta de cuatro representantes de la sociedad civil como integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con la Convocatoria Publicada el 1º de septiembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación.

Se anexan el oficio enviado a las y los integrantes del SIPINNA (**Anexo 1**), las constancias de sus votos electrónicos (**Anexo 2**), las fichas técnicas y el resumen curricular de las personas propuestas (**Anexo 3**).

Verificada la mayoría de los votos emitidos a favor y no habiendo más que hacer constar, el acta, que consta de **11 fojas** y sus anexos, fue leída, y enterados los firmantes de su contenido y alcance la firman al calce y al margen para dejar constancia de lo que en ella se asienta.

Lic. María Constanza Tort San Román
Encargada del Despacho de la Secretaría
Ejecutiva del Sistema Nacional de
Protección Integral de Niñas, Niños y
Adolescentes

Mtra. Karen Iliana Ruiz Flores
Directora de Coordinación Territorial y
Enlace Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Nacional de Protección Integral
de Niñas, Niños y Adolescentes



Mtra. Gabriela Polo Herrera

Directora de Políticas de Prevención y Atención de Violencias de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional
de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

La presente hoja de firmas corresponde al Acta circunstanciada del proceso de votación electrónica para la: Aprobación de la propuesta de cuatro representantes de la sociedad civil como integrantes del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con la Convocatoria Publicada el 1 de septiembre de 2022, en el Diario Oficial de la Federación.

